



MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 7 DE 2014 QUE APROBÓ LAS BASES DEL CONCURSO NACIONAL DE ATRACCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO (MEC) CONVOCATORIA ÚNICA 2014.
RESOLUCION EXENTO N°: 5307/2014
Santiago03/02/2014

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

SANTIAGO, 28/2/14

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DL N°668/74, ambos del Ministerio de Educación; Ley N° 20.713 de Presupuestos Año 2014 Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

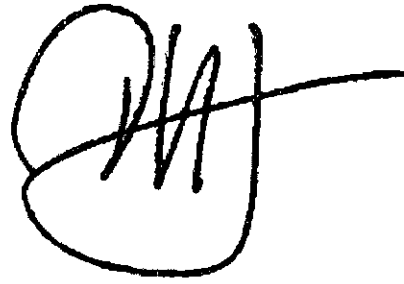
CONSIDERANDO:

- a. La necesidad de ampliar el universo de postulantes permitiendo que universidades regionales con acreditación reciente puedan postular al certamen, de modo de garantizar su participación en este proceso concursal;
- b. El Memorándum N° 1317 datado el 24 de enero de 2014, del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado, que solicita modificar las bases del reseñado concurso,
- c. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el DS N° 491/71, en el DL N° 668/74 y Decreto Exento N° 1615/13, todos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 7 de 2014 que aprobó el texto de las bases denominadas "Concurso Nacional de Atracción de Capital Humano Avanzado, Modalidad Estadías Cortas (MEC) Convocatoria Única 2014", de acuerdo a la letra a. de los considerandos y que la apertura del concurso inició recién el día 15 de enero del año en curso, del modo que a continuación se indica:
 - a) SUSTITÚYASE el numeral 3.1.1 de las bases concursales por la frase siguiente "Son entidades elegibles para presentar propuestas de estadía para efectos del presente certamen (en adelante Institución Albergante) las universidades regionales acreditadas"
2. PUBLÍQUESE en un diario de circulación nacional y en la página web institucional el correspondiente aviso que de cuenta de la presente modificación.
3. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° 7/2014.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DENISE SAINT-JEAN MATZEN PRESIDENTE(S)
Presidente(S)
PRESIDENCIA

DSM / JVP/ ngl

DISTRIBUCION:

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

CARMEN LATORRE - Director(a) - ATRACCION E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO

LAUTARO LEFNO - Analista de Programa - ATRACCION E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO

TOMAS DE AGUIRRE - Coordinador(a) Línea Inserción C.H.A Extranjero - ATRACCION E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO

NORA GODOY - Abogado(a) - FISCALIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799